



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Laurento Mitma Miguel Angel

ASESORA:

Mg. Palomino Gonzales Lutgarda

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

LIMA – PERÚ

2018

Páginas preliminares

Acta de aprobación de la tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---


El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
 (a) la. docente M.Tna. Miguel Angel
 cuyo título es: Maltrato Infantil y los Derechos del niño y
adolescente en los Fiscalías de Familia de Lima
Centro - 2018.

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
 el estudiante, otorgándole el calificativo de: 10 (número)
Diez con 00 (letras).

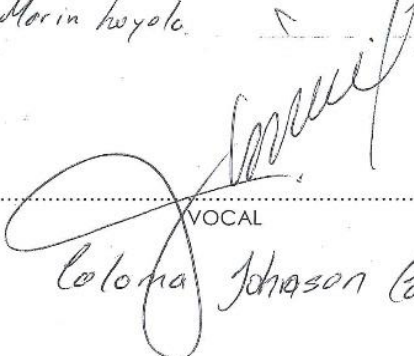
Lima, San Juan de Lurigancho, 10 de 12 del 2018.



 PRESIDENTE
 Linda Suson Morin Loyola



 SECRETARIO
 Palomino Gonzales
 Hurtado



 VOCAL
 Coloma Johnson Carlos Enrique

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Dedicatoria

A mis padres que son mi gran motivación, a mi esposa e hijas que son el mejor regalo y bendición que la vida me pudo dar.

Agradecimiento

A todos los docentes de la Universidad César Vallejo, por haberme formado no solo para los retos profesionales, sino también para los retos de la vida.

A la Mg. Lutgarda Palomino Gonzales, por su paciencia, tolerancia y profesionalismo que contribuyeron enormemente en el desarrollo del presente trabajo de tesis.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Miguel Ángel Laurente Mitma identificado con DNI N° 45531310, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Profesional de Derecho.

Sobre todo, declaro bajo juramento que todos los datos de información que contiene la tesis son legítimos y verás y se encuentran acorde a Ley.

En tal sentido, asumo cualquier responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, plagio, ocultamiento u omisión, tanto de los documentos, así como de la información aportada. Por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

San Juan de Lurigancho, 10 de Diciembre del 2018.



Miguel Ángel Laurente Mitma
DNI: 45531310

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada “Maltrato infantil y los Derechos del Niño y Adolescente en las Fiscalías de Familia de Lima Centro- 2018”, y se entiende por los capítulos de la Introducción, la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, la formulación al problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos. En el segundo capítulo, nominado Método, abordará el diseño de la investigación, variables, operacionalización, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos. Seguidamente en el tercer capítulo se detallan los resultados, en el cuarto capítulo las discusiones, conclusiones, recomendaciones, referencias y finalmente los anexos.

San Juan de Lurigancho, 10 de Diciembre del 2018.



Miguel Ángel Laurente Mitma
DNI: 45531310

Índice

Páginas preliminares	ii
Acta de aprobación de la tesis	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaratoria de autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice	viii
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	13
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Trabajos previos	15
1.3. Teorías relacionadas al tema	17
1.4. Formulación del problema	31
1.5. Justificación del estudio	32
1.6. Hipótesis	33
1.7. Objetivos	33
II. Método	34
2.1. Diseños de investigación	35
2.2. Variables, Operacionalización	36
2.3. Población y muestra	39
2.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad	40
2.5. Métodos de análisis de datos	45
2.6. Aspectos éticos	45
III. Resultados	46
IV. Discusión	51
V. Conclusiones	57
VI. Recomendaciones	59
VII. Referencias	61
Anexos 65	
Anexo 1. Cuestionario	66
Anexo 2. Cuestionario 2	67
Anexo 3. Matriz de consistencia.	68
Anexo 4. Solicitud de validación de expertos	69
Anexo 5. Acta de aprobación de originalidad de tesis	89

Anexo 6. Pantallazo de turnitin	90
Anexo 7. Autorización de publicación de tesis en repositorio institucional UCV	91

Índice de tablas

Tabla N° 1	Operalización de la variable (1)	37
Tabla N° 2	Operalización de la variable (2)	38
Tabla N° 3	La población del trabajo	39
Tabla N° 4	Muestra fiscales de la fiscalía de familia- Lima Centro	39
Tabla N° 5	Relación de expertos que validaron el Instrumento	40
Tabla N° 6	Resumen de procesamiento de casos (1)	41
Tabla N° 7	Estadísticas de fiabilidad (1)	41
Tabla N° 8	Estadísticas de total de elemento (1)	42
Tabla N° 9	Resumen de procesamiento de casos (2)	43
Tabla N° 10	Estadísticas de fiabilidad (2)	43
Tabla N° 11	Estadísticas de total de elemento (2)	44
Tabla N° 12	El maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente	47
Tabla N° 13	El maltrato físico y los derechos del niño y adolescente	48
Tabla N° 14	El abuso sexual y los derechos del niño y adolescente	49
Tabla N° 15	El abandono emocional y los derechos del niño y adolescente	50

Resumen

La tesis tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las Fiscalías de Familia de Lima Centro - 2018. Es así que la población para este estudio estuvo comprendida por 53 Fiscales Provinciales de Familia de Lima y una muestra de 42 fiscales; para obtener dicha muestra se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, el diseño de investigación es no experimental; transeccional; correlacional causal, de alcance descriptivo correlacional. Es de tipo básica. En cuanto al enfoque, se desarrolló el enfoque cuantitativo y el método deductivo. La técnica empleada es la encuesta y el instrumento es el cuestionario de escala tipo likert; la confiabilidad del instrumento para la variable maltrato infantil fue de 88.1% y para la variable derechos del niño y adolescente fue de un 84.7%. Así mismo se obtuvo una correlación de ,731 de *Pearson*, lo que significa que es una correlación positiva media. También se obtuvo una significancia de ($,000 < 0,05$) lo que significa que se acepta la hipótesis de investigación es decir, existe relación directa entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018; rechazando la hipótesis nula.

Palabras clave: Maltrato infantil, maltrato físico, abuso sexual, abandono emocional.

Abstract

The objective of this thesis was to establish the relationship between child maltreatment and the rights of children and adolescents in the family prosecutors of Lima Centro-2018. The population for this study was constituted by 53 provincial family prosecutors in Lima; There was a sample of 42 prosecutors; To obtain this sample, non-probabilistic sampling was used for convenience. The research design is non-experimental; transectional; causal correlational. The scope is descriptive correlational. It's basic. The approach is quantitative and the deductive method. The technique used is the survey and the instrument is the Likert scale questionnaire; the reliability of the instrument for the variable child abuse was 88.1% and for the variable rights of the child and adolescent was 84.7%. Likewise, a correlation of 731 of *pearson* was obtained, which means that it is a mean positive correlation. A significance of ($,000 < 0.05$) was also obtained, which means that the research hypothesis is accepted, that is, there is a direct relationship between child maltreatment and the rights of children and adolescents in the Family Prosecutor's Offices of Lima Centro- 2018; and we reject the null hypothesis.

Key words: Child abuse, physical abuse, sexual abuse, emotional abandonment.

I. Introducción

1.1. Realidad problemática

El maltrato infantil no solo comprende diversos problemas a nivel nacional, si no también comprende y aqueja a diferentes naciones desconociendo la verdadera proporción de las consecuencias que este problema genera en los niños y adolescentes, es por ello que tal problema requiere no solo de leyes que prohíban y sancionen el maltrato en los niños y adolescentes en todas sus formas y niveles, si no también se requiere de la actuación política a fin de prevenirla, ya que en los últimos años los niños vienen sufriendo diversas formas de violencia psicológica y emocional.

La violencia infantil, conforme la Organización Mundial de la Salud, señala que es toda forma de maltrato físico y emocional, así como las diversas formas de violencia sexual, considerando también a la desatención, la negligencia o la explotación laboral como factores que originan daños severos en la salud del niño, comprometiendo su desarrollo personal y dignidad. Señala además que lo mencionado anteriormente se produce en una relación de responsabilidad, confianza o poder entre un adulto y un niño o adolescente.

La Organización de las Naciones Unidas considera que el maltrato infantil es una problemática de gran preocupación, por ello ha incluido tal problemática como prioridad en la nueva Agenda Global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, teniendo como objetivo principal investigar la prevalencia, sus causas y las consecuencias de los diversos tipos de maltratos en los niños y adolescentes que no gozan a plenitud sus derechos.

En un estudio realizado por el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas reveló cifras en cuanto al grado de violencia que aquejan a los niños a nivel mundial, en la que considerando la realidad problemática de diversas naciones, señaló que el nivel de pobreza y los diversos conflictos incrementan los riesgos que tienen los niños de padecer diferentes formas de maltratos, por lo que con fecha 21 de octubre de 2014, la Unicef presentó un informe denominado “Niños en peligro: Actúa para poner fin a la violencia contra los niños”, revelando cifras alarmantes en torno a la violencia infantil, ya que en más de 58 países a nivel mundial y un poco más de la mitad de los niños son

disciplinados en base a la violencia en sus hogares o en sus centros de formación escolar.

Ahora bien, sabemos que en el Perú día a día muchos niños son violentados no solo de forma física y psicológica por sus progenitores, sino por cualquier otra persona que considere el maltrato físico como algo normal, sino que lo consideran como algo necesario a fin de corregir conductas no aceptadas por ellos, tal es así que la violencia física y emocional son las opciones que los adultos toman a fin de corregir conductas no deseables en los menores y enseñarles conductas que si consideren necesarios e importantes.

En Lima Centro, los Centros de Emergencia Mujer evidencian que el problema del maltrato infantil es muy severo, ya que en el año 2016 los casos por fueron en aumento, atendiendo un total de 7,867 casos de maltrato físico y 9,279 casos de maltrato psicológico contra niños, en el 2017 esto fue en aumento a 9,121 casos de maltrato físico y 12,498 casos de maltrato psicológico, vale decir, un promedio de 25%, considerando que de forma diaria se presentan unos 60 casos de violencia física y psicológica y de tal cifra el 60% de casos, las víctimas son mujeres. Identificando así el problema del maltrato infantil y los derechos del niño en San Juan de Lurigancho- 2018.

Así también, la Fundación Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo, mencionó que de las denuncias que tienen, el 51.9% de las víctimas sufrió una forma de violencia hace más de un año; y en el 34.9% de casos, el maltrato se da todos los días, además en casi el 50% de los casos, son los propios progenitores los que han ejercido algún tipo de forma de violencia sobre los menores afectados o agraviados que son sus hijos, aunado a ello, la Encuesta Nacional de Hogares 2015, arrojó cifras estadísticas en las que se puede apreciar que el 39% de madres y el 31% de padres usa los golpes para educar a sus hijos, el 20% cree que dichas formas de corrección son necesarias y un 44% de niños y adolescentes considera que sus progenitores pueden castigarlos de forma física.

1.2. Trabajos previos

Internacional

Fernández (2014). “Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados”. (Tesis doctoral, por la Universidad de Murcia). España; En el presente trabajo se consideró como objetivo identificar el nivel de afectación a nivel psicopatológico en menores que están en acogimiento residencial; concluyendo que los niños que formaron parte del estudio sufrieron maltrato de tipo grave, ya que el maltrato está relacionado con el proceso de falta de adaptación y con severas alteraciones conductuales y emocionales de los niños estudiados, cuyos resultados fueron contrastados con la realidad problemática estudiada del presente caso.

Greve (2014). “Patrones de interacción en familias que maltratan físicamente a los niños y niñas en el contexto de la crianza parental”. (Tesis para optar el grado de Doctorado en Psicoterapia, Universidad de Chile). Chile; El principal objetivo fue identificar y describir las formas de interacción familiar relacionados a los comportamientos de violencia física en hogares que maltratan a sus menores; concluyendo que los padres que castigan a sus hijos, presentan una actitud autoritaria y disfuncional respecto a la crianza de los menores, así mismo, también se llegó a concluir que los padres que utilizan dicho método en sus hijos, fueron criados bajo la misma forma autoritaria y disfuncional en sus hogares.

Nacional

Ticona (2015). “Maltrato infantil y ausencia del principio del interés superior del niño”. (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”). Puno – Juliaca - Perú; Tuvo como objetivo identificar las causas del alto nivel de violencia infantil y en consecuencia la privación de los derechos del Niño y su interés superior como elemento fundamental de protección de la niñez en el Perú; concluyendo que quedó demostrado que en nuestro país y en los últimos años tanto el maltrato infantil como la trata de personas menores fue en aumento indiscriminado, así como también se vio en aumento la utilización de menores para el sicariato producto del abandono familiar.

Flores (2016). “Maltrato infantil: Dimensión socio jurídica en la provincia de Cañete - 2016”. (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad de Huánuco). Huánuco - Perú; Tuvo como objetivo principal identificar la dimensión socio – jurídica

del maltrato infantil en Cañete; el mencionado trabajo concluye que el concepto de maltrato infantil apareció recientemente en el campo de estudio de los problemas psicosociales, siendo objeto de tratamiento en el contexto internacional, determinando que la conceptualización obedece al contexto en el tiempo y espacio.

Local

Peña (2017). “Nivel de maltrato infantil intrafamiliar en niños de 5to y 6to de primaria en una institución educativa. Cercado de Lima”. (Tesis para optar el título profesional de Licenciada en Enfermería, Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Lima, Perú; Tuvo como objetivo identificar el maltrato infantil intrafamiliar en los niños de 5to y 6to grado de primaria en la I.E. N° 1001 José Jiménez Borja; concluyendo en que en gran parte de los niños de 5to y 6to grado de primaria, evidencian un elevado grado de maltrato infantil intrafamiliar “medio”, siendo el tipo de violencia más frecuente, el maltrato en su forma física y en segundo lugar el maltrato en su forma psicológica.

Rea (2017). “Factores asociados al abuso sexual en niños atendidos en la Comisaria la Huayrona de San Juan de Lurigancho, 2017”. (Tesis para optar el título profesional de Enfermería, Universidad María Auxiliadora). Lima, San Juan de Lurigancho, Perú; Tuvo como objetivo identificar las causas relacionadas a la violencia sexual en niños y adolescentes atendidos en la comisaria del sector la Huayrona; concluyendo que los motivos asociados al abuso o violencia sexual en niños y en los adolescentes atendidos en la Comisaria son factores principalmente socioeconómicos que las familias evidencian debido a la alta tasa de desempleo, así tal factor socioeconómicos y sumado a ello, los factores culturales, quedan establecido que los mismos se tienen que afrontar con políticas públicas dirigidas a los sectores afectados por la problemática identificada a efectos de disminuir la realidad estudiada.

1.3. Teorías relacionadas al tema

El tema del maltrato en los niños es conceptualizada como la acción u omisión que no solo genera daños físicos y afectación psicológica en los menores o en los adolescentes, ahora, se considera también como parte del maltrato infantil la violencia sexual que se produzca entre los cónyuges, convivientes u otros parientes cercanos que habitan en el

mismo hogar, ya que esto causa hechos traumáticos en la población más vulnerable como los niños que afloran en el comportamiento de estos en la atapa de adultos, haciendo e estos adultos agresivos y que en el peor de los casos se convierten en victimarios de los episodios sufridos de niño (Mindes, 2007, p. 3).

El maltrato infantil son todas las acciones que realiza un adulto cuyo fin es causar y/o generar diversos daños de manera inmediato en el menor agredido, creando de esta forma en la victima el síndrome del maltrato infantil, esto es, temor y desconfianza en los adultos, ahora bien, se tiene que las formas de maltrato infantil son tres, siendo estos; el maltrato físico, emocional y psicológico, aunado ello, tales tipos de maltrato producen lesiones físicas y emocionales de forma perenne, que en algunos extremos ocasionan la muerte o daño severo en los menores afectados (Unicef, 2006, p. 4).

El concepto de maltrato infantil inicialmente hacía referencia al maltrato físico con un predominio de factores médicos, así como de formas de explotación laboral en niños y adolescentes, el cual fue sufriendo cambios hasta la situación actual en que la definición de este tipo de problema sociocultural se basa en las necesidades del niño y del adolescente, definiéndose así, como toda forma de vejación, perjuicio, daño, maltrato físico o psicológico, abandono moral, trato humillante y explotación en todos los niños y adolescentes afectados (Observatorio Infancia, 2006, p. 13).

Ahora, de las definiciones que existen en el tema del maltrato infantil, tenemos que la Organización Mundial de la Salud considera que este problema engloba las diversas formas de castigos, sean estos físicos o psicológicos, abandono, negligencia o explotación de diversos tipos, los cuales originan secuelas emocionales a mediano y largo plazo en la salud de los niños, afectando así también su dignidad en una relación de responsabilidad paternal (Álvarez, 2013, p. 17).

El maltrato físico también es conocido como el castigo corporal en niños y adolescentes, lo que legalmente es sancionado en todas la naciones, pero que culturalmente es aceptado por la gran mayoría de países, siendo esta forma de corrección en los niños una de las tantas formas de violencia consentida por ley bajo la premisa de que dicha forma de castigo está basado, según sus costumbres culturales en

el ejercicio del derecho a la corrección y la educación, haciendo de esto, una práctica continua y aceptada de correctivos en los menores (Álvarez, 2013, p. 17).

El maltrato físico o también llamado castigo físico, es también conceptualizado como la acción de los progenitores o cualquier persona que ocasione alguna forma de lesión físico o como consecuencia de ella, algún tipo de malestar en los menores, colocándolos en una situación de riesgo, cuyo maltrato es claramente direccionado hacia los menores, toda vez que estos se encuentran bajo el poder de quienes los maltratan (Centro de promoción y apoyo a la infancia, 2013, p. 22).

El maltrato físico es todo acto de parte de los progenitores o encargados cuidadores, que tiene como fin causar cualquier daño físico o poner en grave riesgo su salud; se indica que tal definición se fundamenta en los sectores sociales de bajos recursos socioeconomicos, donde la forma de maltrato se constituye como una forma de respuesta a los conflictos sociales; este tipo de maltrato se caracteriza por la presencia de golpes de puño, bofetadas, entre otros en diferentes partes del cuerpo o formas difícilmente explicables (Cano, 2011 , p. 45)

En el maltrato físico son considerados los actos que ocasionen daños o lesiones físicas en diversas partes del cuerpo en el niño, niña y adolescente, de este modo, desde algo tan común, como puede ser un empujón, patadas o cachetadas, son consideradas formas de maltrato físico, tal forma de maltrato produce además de lesiones en diversas partes del cuerpo, también dejan secuelas a nivel psicológico muy marcadas en los menores afectados, generando en ellos sentimientos de cólera y rechazo (Cano, 2011, p. 45).

El abuso sexual conforme la ONU y su informe del año 2006, reconoce a la violencia sexual como una problemática constante en los hogares de muchas familias y de acuerdo a diversos estudios practicados en 21 naciones, entre el 7% y 36% de las féminas y entre el 3% y 29% de los hombres señaló haber sido víctima de alguna forma de violencia sexual en la etapa de su infancia, considerando de esta manera al abuso sexual, una problemática que se da y se genera en el seno intrafamiliar y que hasta la actualidad aqueja a diversas sociedades, donde los principales afectados son los niños y adolescentes (Álvarez, 2013, p. 18).

El abuso sexual también podría definirse como la participación forzada u obligada del niño o la niña en prácticas sexuales que no pueden entenderse, ya que conforme la edad de los menores, estos no están preparados por su nivel de desarrollo psicológico para prestar u otorgar su consentimiento en dichas prácticas sexuales, lo que a nivel de la ley penal se denomina libertad sexual, por lo que de esta manera, su indemnidad sexual se estaría viendo afectando y vulnerado, violando además las normas establecidas en la sociedad que protegen al niño y al adolescente (Paicabi, 2013, p. 22).

El abuso sexual en los niños es el contacto sexual que realiza un adulto con cualquier menor de edad protegido por el Estado, en el cual el adulto goza de poder o de autoridad sobre el menor el cual es víctima de los actos sexuales desplegados por dicho adulto, sean estos tocamientos indebidos, actos libidinosos, actos contra el pudor u otros actos de connotación sexual, por lo que el menor es utilizado para cualquier acto sexual que busca satisfacer el apetito sexual del adulto, afectado su normal desarrollo psicológico, considerando dicha investigación una de carácter especial (Cano, 2011, p. 49).

Las relaciones sexuales que se dan entre un niño y un adulto o con un adolescente de mayor edad, también es considerada abuso sexual, ya que se estaría configurando una relación de sometimiento, de poder o de autoridad sobre el menor violentado, ya que en este tipo de maltrato el abuso sexual se da a través de tocamientos indebidos y en el peor de los casos la violación, sometiéndoles con propuestas verbales o ser obligados a ver actos sexuales de otros menores afectados o pornografía infantil (Cano, 2011, p. 49).

El abandono emocional, también conocido como maltrato psicológico, se refiere a que no requiere de daños físicos, ya que este tipo de maltrato o violencia se configura con el solo hecho de presenciar la violencia familiar o experimentar el abandono por parte de los progenitores, experimentar el rechazo o la explotación, entre otros. Considerando de esta forma que el niño ha estado expuesto y sometido a conductas que constituyen una forma de maltrato psicológico, existiendo así, de acuerdo a los expertos estudiados, categorías de comportamientos que constituyen una forma de maltrato psicológico. (Álvarez, 2013, p. 18).

La violencia emocional, también llamada hostilidad verbal se manifiesta y representa en forma de insultos, burlas, mofas, desprecio o amenazas de abandono por parte de algún miembro del grupo familiar, siendo estos los padres o parientes que conviven en el mismo hogar, quienes además tienen una relación de poder y autoridad sobre el menor afectado, generando en ellos una afectación psicológica marcada (Paicabi, 2013, p. 22).

El maltrato emocional se entiende como la falta de actividad y protagonismo de los niños así como la falta de expresiones emotivas en los niños y los adolescentes, así como la falta de atención o desatención parte del adulto hacia el niño, presentándose tal maltrato mediante el rechazo, el aislamiento, entre otros, generando como consecuencia de ello, desordenes conductuales tales como retraimiento o conductas antisociales, así como desordenes emocionales en niños (Cano, 2011, p. 56).

El maltrato psicológico se presenta mediante amenazas, críticas, castigos, entre otros, sometiendo al menor a episodios negativos o traumáticos y provocando como consecuencia de ello daños psicológicos severos en la formación del niño, así mismo, los actos de limitación de la libertad de desenvolvimiento del niño como encerrarlos en una habitación como forma de castigo no solo pueden generar daños físicos, sino también afectaciones psicológicas en el desarrollo emocional infantil (Peña, 2016, p. 26).

Dentro de los Derechos del Niño y del Adolescente, y del interés superior de estos, las organizaciones internacionales consideran a todos los niños como personas dignas y sujetos de derecho, señalado así también en el artículo 1° de nuestra Constitución Política, el cual refiere y señala la importancia que tales derechos tienen en los niños y adolescentes, sin embargo, en la actualidad tales derechos se ven vulnerados en todos sus extremos en distintas partes, lugares y niveles de la sociedad (Ministerio de Educación, 2014, p. 01).

Es una institución que tiene como una de sus misiones proteger a plenitud todos los derechos del niño a fin de contribuir al progreso de sus oportunidades y alcanzar el pleno desarrollo en todos los aspectos de la vida y su rol en la sociedad, así mismo, disminuir las diversas formas de vejación en los niños, esto es, desde buscar un desarrollo psicológico equilibrado, hasta hacer goce de la capacidad de recreación, la no

privatización de su libre desarrollo en sociedad, el no privarlo de una educación buena y de calidad hasta prevenir todo tipo de maltratos (Unicef, s.f., p.11).

La Convención de los Derechos del Niño reconoce los derechos de las personas menores de 18 años, ya que están ligados con las responsabilidades y las obligaciones de todas las naciones, esto es, que toda la normatividad es de estricto cumplimiento por todas las instituciones del Estado y la sociedad, teniendo principios como el de la supervivencia y el desarrollo, la participación y la no discriminación (Convención sobre los derechos del niño, s.f., p.03).

El fundamento de los derechos del niño se centra en la realidad social que reconoce a los individuos como tales, es decir, personas con capacidad de goce y dignas de respeto de los derechos fundamentales y constitucionales que el Estado les reconoce por su condición de ser humano, así mismo el reconocimiento de tales derechos es el valor fundamental a la niñez, así como el respeto irrestricto del ordenamiento normativo en cuanto a los derechos del niños y del adolescentes se refieran. (Lozano,2016, p,73).

El derecho a la educación es uno de los más importantes derechos de la niñez y también uno de los derechos sociales más importantes, ya que la educación es en todas sus formas la vía por excelencia de la socialización humana, vale decir, es la vía para su conversión en un ser social racional, que lo diferencia de otras especies no racionales, así mismo, la educación como consecuencia ha generado en el ser humano grandes cambios que permitió el desarrollo tecnológico en sociedad (Turbay, 2000, p. 9).

La educación es un tema de preocupación nacional, ya que ello promueve la igualdad de oportunidades, así mismo, es un tema que como eje central de toda actividad política ejerce una fuerte influencia en el desarrollo de las posibilidades de una mejor calidad de vida futura para todos los menores, es en ese sentido, que la inclusión de la población en edad escolar desafía la capacidad del sistema nacional para generar condiciones de permanencia y reinserción escolar (Ministerio de educación, s.f., p. 2).

En el derecho a la educación los menores de edad tendrán acceso al derecho de recibir educación orientada al desarrollo de sus potencialidades y habilidades, preparándolos

para el ejercicio pleno de sus derechos como futuros ciudadanos formándolos en valores culturales, así como la protección y cuidado del medio ambiente en un marco de solidaridad y paz, teniendo como objetivo lograr el desarrollo intelectual de todos los niños y adolescentes (Código de la niñez y la adolescencia, s.f., p, 17).

El rechazo a la discriminación en la educación significa que todos los niños, independientemente de su condición socioeconómica, tenga el acceso a la educación y de esta forma ejercer tal derecho de manera completa y comprehensiva, de esta manera al promover la educación en una nación se demuestra la voluntad de proteger a los niños y de no privilegiar a solo un sector, siendo ello así, la educación en cada nación debe ser salvaguardo y extendida en todos los extremos (Unesco,s,f,p,4).

Derecho a la recreación, a todos los niños les gusta recrearse, cada niño tiene un juego favorito como jugar al futbol, a las muñecas, con los videojuegos, u otros, por eso jugar es muy importante para todos los niños, ya que eso los hace feliz, siendo de este modo la recreación en los niños, un derecho fundamental que todos deben ejercer en cada etapa de su vida, ya que además fortalece el desarrollo físico y psicológico durante toda su etapa de desarrollo humano (Aldeas Infantiles SOS Colombia,s.f.,p,1).

La recreación es uno de los programas de la Unesco que tiene como finalidad fortalecer el ejercicio del derecho a la recreación, siendo el deporte una de las actividades que fortalecen el desarrollo del organismo y evita diversas enfermedades, preparando a los niños para su futuro aprendizaje, reduciendo los síntomas de la depresión y el estrés, mejorando la autoestima y previniendo el tabaquismo y el consumo de drogas en adolescentes, reduciendo además la delincuencia en los niños (Unicef, s.f., p.1).

El etapa infantil y su relación con la recreación, en esta etapa el niño comienza a aflorar y a descubrir sus primeras preferencias deportivas y de juegos que comienzan a configurar un estilo propio de ocio, por lo que es necesario resaltar la importancia de los adultos en esta etapa, ya que los mismos cumplen un papel fundamental, ya sea con la familia, como entrenador, como maestro ya que el niño tendrá como primer modelo al adulto cualquiera sea su calidad en su etapa de aprendizaje (Mariana, 2011, p,11).

La recreación significa aquello que refresca o restaura, ahora bien, recrear conforme la definición de la Real Academia Española significa entre otros términos, el de divertirse, alegrarse, deleitarse, entonces, desde su concepción, el término recreación equivale a diversión y alegría, sin embargo, a pesar de su explicación etimológica este término no ha llegado a tener un consenso general acerca de su definición y su objeto de estudio (Alfonsina, 2008, p,9).

En el derecho a la salud, se ha mencionado el impacto de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene en la salud de la víctima, toda vez que la mayoría de la problemática de salud esta relacionada a las infecciones de transmisión sexual y como consecuencia de ella el VHI SIDA, aunado a ello, otro de los problemas relacionados a la salud mental están ligados a las consecuencias de las escenas de violencia familiar que se hayan presenciado, ocasionando muchas veces dificultades en su adaptación a la convivencia familiar (MIMP,s.f., p. 52).

La relación que existe entre la salud de los niños y adolescentes y los derechos humanos, son de vital importancia, ya que la violación de estos tienen severas sanciones legales, así mismo, las políticas públicas pueden promover los derechos humanos o vulnerarlos según la manera en que estos se difundan y apliquen, de esta manera, la violación al derecho a la salud puede disminuir adoptando lineamientos para respetar, promover, atender y cumplir las normas sanitarias en menores (OMS, 2002, p. 8).

El derecho a la salud no significa gozar de buen estado de salud, ni tampoco que los gobiernos de los países en vías de desarrollo tengan servicios de salud onerosos para quienes no dispongan de recursos económicos y en consecuencia el acceso a la salud este sectorizado, el derecho a la salud significa que los gobiernos y sus autoridades establezcan políticas de acción dirigidos a que todas las personas tengan acceso a la asistencia de la salud en el menor plazo (OMS, 2002, p. 8).

Para combatir las desigualdades en los resultados de la atención y acceso a la salud en niños, niñas y adolescentes, es necesario fortalecer los sistemas de información y promover el uso de datos cualitativos y cuantitativos desglosados, por ejemplo, datos por género, por edad, el nivel de educación, el nivel económico, nivel de desempleo,

entre otros, ello a fin de identificar a los grupos marginados y ajustar programas de salud a las necesidades de los sectores más vulnerables y marginados (Unicef,2016,p.9).

El maltrato infantil en sus diversas expresiones generan daños físicos y psicológicos en los menores afectados, así mismo, el maltrato sin lesión, tales como la amenaza o la violencia sexual que se produzca entre cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad ocasionan secuelas en los menores que tendrán como consecuencia una difícil adaptación a la vida familiar, haciéndolos proclives a realizar estos mismos actos de violencia contra otros niños u integrantes de la familia. (Mindes, 2007, p. 3).

El maltrato infantil son aquellas acciones que realiza un adulto cuyo fin es ocasionar un daño en el menor, creando de esta forma un temor y desconfianza en los demás adultos, ahora bien, se tiene que las formas conocidas de maltrato infantil son el maltrato físico, emocional y el psicológico, aunado ello, tales tipos de maltrato infantil producen lesiones físicas y emocionales indelebles, que en algunos extremos ocasionan la muerte o cualquier daño severo (Unicef, 2006, p. 4).

El concepto de maltrato infantil inicialmente se refería al daño físico con un predominio de criterios médicoclínicos, así como de explotación laboral en los niños, el cual fue cambiando hasta el contexto actual, en que la definición de este tipo de problema sociocultural, se basa en las necesidades de los derechos del niño, definiéndolo como toda forma de violencia, abuso físico o mental, descuido o desatención y explotación en todos los niños (Observatorio Infancia, 2006, p. 13).

Refiere que de las tantas definiciones que existen sobre el tema de maltrato infantil, la O.M.S. define que el maltrato infantil de menores recoge diversas formas de malos tratos, sean estos físicos o emocionales, considerando además al abuso sexual, la desatención, la negligencia entre otros, los cuales originan un daño severo en la salud y la dignidad del niño, ello en relación de responsabilidad, confianza o poder (Álvarez, 2013, p. 17).

El maltrato físico es el castigo físico hacia los niños y adolescentes, cuya práctica esta legalmente sancionada y reprochada pero que culturalmente es aceptada por diversas

culturas, lo cual se debe a que siempre se ha justificado socialmente dicha forma de correctivo, no obstante ello, esta es la única forma de castigo físico en los niños consentida por ley bajo la premisa de que dicho castigo está basado según sus costumbres, en prácticas culturales en el ejercicio del derecho de corrección y educación. (Álvarez, 2013, p. 17).

El maltrato físico, puede ser definido como la acción por parte de los padres o cualquier adulto a cargos de los niños que causen daños físicos el niño o niña, colocándolos en situación de grave riesgo, cuyo maltrato es claramente direccionado hacia los menores, toda vez que estos se encuentran bajo el poder de quienes los maltratan, pudiendo ser los padres, familiares o cualquier otro adulto (Centro de promoción y apoyo a la infancia, 2013, p. 22).

El maltrato físico es la acción u omisión de los padres o de cualquier persona adulta que provoque u ocasione cualquier daño en los menores, sean físicos o psicológicos, colocando la salud de estos en riesgo, se indica que tal definición se constituye en los estratos sociales de recursos escasos, donde la agresión se interpreta como respuesta ante las situaciones de conflicto que atraviesan; este tipo de maltrato se caracteriza por la presencia de golpes, bofetadas, moratones en diferentes partes del cuerpo o con formas difícilmente explicables (Cano, 2011, p. 45)

El maltrato físico se caracteriza por producir diversas lesiones en diferentes partes del cuerpo de la víctima, siendo estas víctimas los niños, la niñas y los adolescentes que se encuentran bajo esta forma severa de abusos, de esta manera, desde algo tan normal como un empujón, se considera maltrato físico, produciendo secuelas psicológicas marcadas en los menores afectados, generando en ellos un sentimiento de cólera, odio, ira entre otros (Cano, 2011, p. 45).

El abuso sexual conforme la ONU, reconoce cada vez mas a la violencia sexual en el hogar y que conforme a estudios realizados en diversos países, las mujeres como los hombres señalaron haber sido víctima de abusos sexuales durante su infancia, considerando el abuso sexual en menores como un problema que se da en el seno familiar que hasta la actualidad aqueja a diversas sociedades (Álvarez, 2013, p. 18).

La violencia sexual puede definirse como la actividad forzada del niño o la niña en prácticas sexuales que no pueden comprender, ya que conforme la edad de los menores, estos no están preparados por su desarrollo psicológico para prestar u otorgar su consentimiento, lo que a nivel de la ley penal se denomina libertad sexual, por lo que de esta manera, su indemnidad sexual se estaría viendo afectando, violando además las normas sociales y legales que protegen al niño y al adolescente (Paicabi, 2013, p. 22).

El abuso sexual infantil realizado con un niño por parte de cualquier adulto que goza autoridad sobre el menor víctima de los actos sexuales, sean estos tocamientos indebidos, actos libidinosos, actos contra el pudor u otros, por lo que el niño(a) usado para la práctica de cualquier acto sexual como objeto de estimulación, verá afectado su normal desarrollo psicológico, resultando esta área de investigación particularmente difícil de analizar (Cano, 2011, p. 49).

El abuso sexual es todo encuentro sexual que mantiene un menor de edad con un adulto, estableciendo de este modo una relación de sometimiento sobre el menor víctima del abuso, pudiendo ser tocamientos indebidos y en el peor de los casos la violación, así como el de sostenerlos sin contacto, esto es, propuestas verbales u obligarlos a ver actos sexuales o pornografía infantil (Cano, 2011, p. 49).

El abandono emocional, conocido como maltrato psicológico, se refiere a que no requiere presencia de lesiones físicas, ya que con solo ser testigo presencial y observar la violencia intrafamiliar o experimentar el abandono, se considera que el menor ha sido expuesto a muchas conductas que constituyen maltrato psicológico, causando en ellos traumas severas (Álvarez, 2013, p. 18).

La violencia emocional, también conocida como la hostilidad verbal crónica, se caracteriza o manifiesta en forma de insultos, burlas o amenaza de abandono por parte de cualquier miembro del grupo familiar, pudiendo ser estos los padres o parientes más cercanos que conviven en el mismo hogar, generando una afectación psicológica en los menores expuestos a tal forma de violencia (Paicabi, 2013, p. 22).

Así mismo, el maltrato emocional se entiende como la incapacidad de otorgar un ambiente emocional equilibrado para el normal desarrollo psicológico de los menores, presentándose tal maltrato mediante el rechazo, el aislamiento, u otras formas de maltrato, generando como consecuencia de ello, desordenes conductuales tales como el retraimiento o conductas antisociales, así como desordenes emocionales en niños y adolescentes que fueron expuestos a tales formas de violencia (Cano, 2011, p. 56).

El maltrato emocional se evidencia con las amenazas, las críticas, el sentimiento de culpa, las diversas formas de castigo, el aislamiento, entre otros, exponiendo al menor a episodios tormentosos y provocando como consecuencia daños psicológicos, así mismo, los actos de privación de la libertad como encerrar a un niño en una habitación generan afectaciones psicológicas en el normal desarrollo emocional (Peña, 2016, p. 26).

Los Derechos del Niño y del Adolescente así como el principio del Interés Superior del Niño, la Niña y el Adolescente, refieren a la importancia que son considerados los menores dentro de un marco legal de protección consideradas como personas dignas y sujetos de derecho, señalado así en el artículo 1º de nuestra Constitución Política, el cual refiere y señala la importancia de tales derechos, sin embargo, en la actualidad tales derechos se ven vulnerados en todos sus extremos en distintas partes, lugares y niveles de la sociedad por las distintas formas de maltrato infantil que existen en la sociedad (Ministerio de Educación, 2014, p. 01).

Es una institución que tiene como una de sus misiones proteger los derechos del niño para contribuir a resolver sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades en la vida a fin de alcanzar el pleno desarrollo en todos los aspectos de la vida, esto es, desde buscar un desarrollo psicológico equilibrado, hacer goce de la capacidad de recreación, la no privatización de su libre desarrollo en sociedad, el no privarlo de una educación buena y de calidad hasta prevenir todo tipo de maltrato o abuso (Unicef, s.f., p.11).

El fundamento de los derechos del niño se centra en la no discriminación y en el respeto del Interés Superior del Niño, en el derecho a la vida, su supervivencia y el desarrollo sano emocional, así como en la participación infantil en los programas sociales y/o políticos impulsados por las distintas naciones, ahora bien, el reconocimiento de tales

derechos es deber irrestricto de todas los países, toda vez que la realidad social reconoce y constituye a los ciudadanos como tales personas dignas de respeto de sus derechos fundamentales y constitucionales, el reconocimiento de tales derechos es el valor fundamental de la niñez (Lozano,2016, p,73).

El derecho a la educación es uno de los más importantes derechos de la niñez y también uno de los derechos sociales más importantes, ya que la educación es, en todas sus formas la vía por excelencia de la socialización humana, vale decir, es la vía para su conversión en un ser social racional, que lo diferencia de otras especies no racionales, así mismo, la educación como consecuencia ha generado en el ser humano grandes cambios que permitió el desarrollo tecnológico en la sociedad (Turbay, 2000, p. 9).

La educación es un tema de preocupación nacional, ya que esta se refiere al proceso de aprendizaje y socialización que los niños y adolescentes deben llevar a cabo durante todo su desarrollo personal. Además, la educación genera igualdad de oportunidades como eje central de toda actividad social, conllevando a destacar la importancia de la educación en todos los sentidos e implementar políticas públicas a fin de integrar a todos los niños y adolescentes de todos los países (Ministerio de educación, s.f., p. 2).

El derecho a la educación de los menores de edad, están orientadas al desarrollo de sus habilidades y potencialidades, ya que la preparación que se les ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanos, sembrando además los valores culturales, así como conciencia en la protección y cuidado del medio ambiente en un marco de paz y solidaridad, teniendo como objetivo general lograr el desarrollo intelectual del niño y del adolescente a fin de que estos puedan adaptarse a los cambios de la sociedad (Código de la niñez y la adolescencia, s.f., p, 17).

Evitar la discriminación en educación significa que todos los niños, independientemente de su condición socioeconómico, tengan acceso a la educación y de esta forma se pueda ejercer tal derecho de manera íntegra y comprensiva, de esta manera una Nación demuestra una íntegra voluntad para proteger a todos sus niños y adolescentes como fin supremo de la sociedad y de no privilegiar a solo un sector social, siendo ello así, la educación en cada nación debe ser salvaguardado como fin supremo (Unesco,s,f,p,4).

El derecho a la recreación, a todos los niños les gusta recrearse, cada niño tiene un juego distinto y favorito, como por ejemplo de jugar fútbol, con los amigos, con los videojuegos u otros, por ello, el jugar como parte de la recreación es muy importante para todos los niños y niñas, ya que eso los hace feliz, siendo de este modo la recreación en todos los niños un derecho fundamental que deben ejercer en cada etapa de su vida, ya que además fortalece el desarrollo físico y psicológico durante toda su etapa de desarrollo humano (Aldeas Infantiles SOS Colombia,s.f.,p,1).

La recreación como uno de los programas de la Unesco tiene como finalidad fortalecer el ejercicio del derecho a la recreación, siendo el deporte una de las actividades que mas fortalece el organismo y evitan enfermedades crónicas, reduciendo además los síntomas del estrés, mejorando así la autoestima y sobre todo previniendo el tabaquismo y el consumo de drogas en los adolescentes, reduciendo además por otro lado la delincuencia en los niños (Unicef, s.f., p.1).

En la etapa infantil y su relación con la recreación comienza a aflorar y a descubrir sus primeras preferencias deportivas y de juegos que comienzan a configurar un estilo propio hacer deporte, por otro lado es necesario resaltar la importancia de los adultos en esta etapa, ya que los mismos cumplen un papel fundamental, sea con la familia, como entrenador o como maestro ya que el niño tendrá como primer modelo a seguir al adulto cualquiera sea su calidad en su etapa de aprendizaje (Mariana, 2011, p,11).

Derecho a la salud, este derecho en los niños es uno de los más importantes y fundamentales en el desarrollo de sus vidas, toda vez que este derecho está vinculado a la vida, a la alimentación, a la vivienda, a la educación, a la dignidad humana y a la igualdad. De esta manera se evitaban muchas enfermedades de salud que en muchos de los casos tienen que ver con las consecuencias de la violencia que ha vivido la víctima y que comprometen su dinámica familiar, ocasionando muchas dificultades en su adaptación a la convivencia familiar (MIMP,s.f., p. 52).

La relación que existe entre la salud y los derechos humanos son complejos, ya que el derecho a la salud abarca libertades y derechos, en ese sentido, todas las personas deben

poder ejercer el derecho a la salud sin discriminación de ninguna índole, ya que la violación de estos tienen graves consecuencias, así mismo, se deben tener políticas y programas dirigidos a respetar los derechos humanos a fin de promover el respeto de los mismos en la sociedad evitando la vulneración al derecho a la salud (OMS, 2002, p. 8).

El derecho a la salud no solo implica gozar de buena salud, este derecho implica que todo Estado debe asegurar un control y tratamiento de cada ciudadano a ser atendido en cada establecimiento de salud, así mismo, que los gobiernos promuevan servicios de salud a costos mínimos para quienes no dispongan de recursos económicos y no este derecho no este sectorizado, en ese sentido, el derecho a la salud significa que las autoridades establezcan políticas y planes de acción y desarrollo destinados a que todas las personas tengan acceso a la asistencia de salud médica de calidad (OMS, 2002, p. 8).

Para combatir las desigualdades en los resultados de la atención y acceso a la salud en niños, niñas y adolescentes, es necesario fortalecer los sistemas de información y promover el uso de datos cualitativos y cuantitativos desglosados, por ejemplo, datos por género, por edad, el nivel de educación, el nivel económico, nivel de desempleo, entre otros, ello a fin de identificar a los grupos marginados y ajustar programas de salud a las necesidades de los sectores más vulnerables y marginados (Unicef, 2016, p. 9).

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018?

Problemas específicos

¿Cuál es la relación que existe entre el maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018?

¿Cuál es la relación que existe entre el abuso sexual y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018?

¿Cuál es la relación que existe entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018?

1.5. Justificación del estudio

El trabajo de investigación se encuentra dentro de la teoría del teórico Alvares, el cual define que el maltrato infantil de menores abarca todas las formas no solo de maltratos físicos y emocionales, sino también formas de abuso sexual, desatención, abandono, diversas formas de explotación comercial de uno u otro tipo, los cuales originan un daño severo y potencial en la salud y dignidad del niño, la niña y del adolescente, considerando tales formas de maltrato o también llamadas vejación en los menores en un contexto de relación de responsabilidad o de grado, relación de confianza o poder entre un adulto y los menores víctimas de las agresiones, generando en ellos desconfianza y miedo en los demás adultos, familiares o personas a cargo que se encuentran al cuidado de ellos.

Ahora bien, la presente investigación se encuentra dentro de los lineamientos del método científico en el cual se tendrá que elaborar un instrumento (cuestionario de tipo likert) que medirá la variable 1 y la variable 2, así el maltrato infantil y los derechos del niño y del adolescente contendrán cinco valores, los cuales son; Muy en desacuerdo, en desacuerdo, ni en de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y muy de acuerdo, que medirán las respuestas de personas encuestados, para luego ser recolectados y hacer el respectivo vaceo de datos en el sistema de SPS versión 24, de esa manera se buscará medir si el instrumento es confiable o no.

Por último, los resultados de la investigación serán puestos a consideración de las autoridades universitarias, quienes mediante su análisis y críticas contribuirían a la mejor interpretación y conocimiento del estudiante respecto al tema estudiado, planteado y desarrollado en el presente trabajo, así mismo, se busca contribuir con la sociedad mediante propuestas de solución a los problemas planteados en nuestro estudio, los mismos que no son ajenos a nuestra realidad socio cultural.

Siendo ello así, el presente trabajo se basó en estudios realizados bajo estricto control de datos de los diversos teóricos consultados citados a fin de dotar del mismo una mayor veracidad en los resultados expuestos a las diversas autoridades universitarias.

1.6. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe relación directa entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

Ho: No existe relación directa entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

Hipótesis específicas

Existe relación directa entre el maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

Existe relación directa entre el abuso sexual y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

Existe relación directa entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

1.7. Objetivos

Objetivo general

Establecer la relación que existe entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

Objetivos específicos

Identificar la relación que existe entre el maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

Identificar la relación que existe entre el abuso sexual y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

Identificar la relación que existe entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

II. Método

2.1. Diseños de investigación

Diseño

Hernández et al. (2014a) el diseño no experimental no genera ninguna situación de intervención, se realiza sin la intervención ni manipulación premeditada de las variables, observando y analizando los fenómenos en su ámbito natural para estudiarlos (p. 152).

Hernández et al. (2014b) los diseños de investigaciones transeccionales se caracterizan por la recolección de datos en un solo momento y en un tiempo único, cuya finalidad es describir la variable y analizar su incidencia e interrelación en un tiempo dado (p. 154).

Estos diseños describen las relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. En ciertas ocasiones busca relacionar el grado de causalidad entre las variables, mientras que en otros casos solo se busca la relación entre las variables o busca solo medir el grado de correlación que existen entre las mismas (Hernández et al, 2014c, p. 157).

Alcance

Hernández et al. (2014d) Descriptivo correlacional, Tiene como objeto medir el grado de relación entre la variable Uno y Dos. Es decir, se busca la relación que existe entre las mencionadas variables, pudiendo ser representada de manera significativa, entonces lo que se va buscar es medir la relación existente entre las variables (p. 157).

Enfoque

La investigación cuantitativa estudia los problemas o fenómenos desde el exterior y busca medir y cuantificar las variables a través de instrumentos confiables y válidos. Además, el enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos que se van a presentar de manera secuencial y probatoria, la recolección de datos para probar hipótesis, en base a un análisis estadístico del programa *SPSS* (Córdova, 2012, p. 10).

Método

Córdova (2012) hipotético deductivo, el cual consiste en partir de casos generales a particulares, es decir, consiste en partir de un marco general de referencia para llegar a casos particulares, considerado como el método del embudo por su aplicación (p. 79).

Tipo de investigación

Valderrama (2015) Básica, conocida también como teórica, pura o fundamental. Orientada a enriquecer el conocimiento teórico-científico (P. 164).

2.2. Variables, Operacionalización

Variable

Hernández et al. (2014e) las variables estudiadas en el grabajo de investigacion pueden ser cosas, animales, personas, hechos o fenomenos, que en algún momento del estudio van adquirir un valor y van a ser susceptibles de ser medidos a fin de cumplir los obojetivos planteados (p. 105).

Operacionalización

Hernández et al. (2014f) constituye el conjunto de procedimientos que describe lo que un observador debe realizar en su trabajo de investigación, es decir, especifica que operación o actividad se debe realizar para medir las variables estudiadas e interpretar los datos obtenidos conforme estas se presentan en los resultados del trabajo de investigacion (p. 120).

Tabla 1.

OPERALIZACION DE LA VARIABLE (1)

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INDICE	ESCALA VALORATIVA
MALTRATO INFANTIL	El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originan un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo, dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza (Alvarez, 2013,p.17).	La escala de lickert es un conjunto de items, presentados en forma de preguntas. Mide el grado de aceptación o rechazo en el participante eligiendo uno de los cinco puntos de la escala y son los valores; muy de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y muy en desacuerdo. El cuestionario tipo lickert es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos. La variable maltrato infantil tiene 3 dimensiones y 9 indicadores (Hernandez et al, 2014,p.238).	Maltrato físico	Lesiones físicas	1-2	5 MUY DE ACUERDO 4 DE ACUERDO 3 NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO 2 EN DESACUERDO 1 MUY EN DESACUERDO
				Golpes	3-4	
				Laceraciones	5	
				Tocamientos indebidos	6-7	
			Abuso sexual	Actos contra el pudor	8-9	
				Explotación sexual	10-11-12	
			Abandono emocional	Maltrato psicológico	13-14-15	
				Rechazo	16-17-18	
				Tratos humillantes	19-20	

Fuente: *Elaboración del autor*

Tabla 2.

OPERALIZACION DE LA VARIABLE (2)

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INDICE	ESCALA VALORATIVA
Derechos del niño y adolescente	El fundamento de los derechos del niño y adolescente se centra en la individualidad corpórea, el reconocimiento de sus derechos es el valor fundamental a la niñez, así como el respeto del ordenamiento jurídico en cuanto a los derechos de los niños y de los adolescentes (Lozano,2016,P,73)	La escala de lickert es un conjunto de items, presentados en forma de preguntas. Mide el grado de aceptación o rechazo en el participante eligiendo uno de los cinco puntos de la escala y son los valores; muy de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y muy en desacuerdo. El cuestionario tipo lickert es el instrumento que se utilizó para la recoleccion de datos. La variable maltrato infantil tiene 3 dimensiones y 9 indicadores (Hernandez et al, 2014,p.238).	Derecho a la educación	Desarrollo intelectual	1-2	1 2 3 4 5 MUY EN DESACUERDO EN DESACUERDO NI DE ACUERDO DE ACUERDO MUY DE ACUERDO
				Educación inclusiva	3-4	
				Enseñanza primaria	5	
			Derecho a la recreación	Deporte	6-7	
				Diversión	8-9	
			Derecho a la salud	Arte	10-11-12	
				Acceso a la salud	13-14-15	
				Seguro escolar	16-17-18	
				Buena alimentación	19-20	

Fuente: *Elaboración del autor*

2.3. Población y muestra

Hernández et al. (2014g) la población, es un conjunto finito e infinito que podría comprender a personas, objetos o cosas que tienen vinculación por ciertas características, su delimitación dependerá del problema u objeto de estudio en la investigación (p.173).

Tabla 3.

La población de este trabajo lo conforman los fiscales de las fiscalías de familia de Lima.

FISCALIAS	ÁREA	PROFESIONALES	CANTIDAD
Fiscalía Lima Centro	Fiscalía de Familia	Fiscales	42
Fiscalía Lima Sur	Fiscalía de Familia	Fiscales	7
Fiscalía Lima Este	Fiscalía de Familia	Fiscales	4
TOTAL			53

Fuente: Portal Ministerio Público

Muestra

La muestra estará conformada por los 42 fiscales de familia- fiscalía Lima Centro: Av. Abancay- Cercado de Lima.

Tabla 4.

Fiscales de las fiscales provinciales de familia- Lima Centro

FISCALÍA LIMA CENTRO	PROFESIONALES	CANTIDAD
Fiscalía de familia	Fiscales	42
TOTAL		42

Fuente: Portal Ministerio Público

Muestreo

Muestreo no probabilístico

Córdova (2012) El muestreo no probabilístico se determina porque no todas las unidades de investigación de una población finita tienen iguales oportunidades de ser elegidas para conformar la muestra, por conveniencia (p.92).

2.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas

Hernández et al. (2014g) en la presente investigación se aplicó la técnica de encuesta para la recolección de los datos, el mismo que será procesado más adelante en el programa estadístico SPSS además, se realizó la observación de los datos que consistió en la revisión de libros de diversos metodólogos y estadistas (p. 194).

Instrumento

Hernández et al. (2014) son aquellos medios materiales que se utilizaran para poder recoger y almacenar la información. En el presente trabajo se empleará el cuestionario con respuestas múltiples de tipo Likert a fin de obtener resultados cuantificables que serán sometidos a evaluación (p. 194).

Validez

Córdova (2012) un instrumento es válido cuando mide la variable que se pretende medir en la investigación. Para lograr dicha validez se requiere de varios jueces o expertos que tengan pleno conocimiento de la variable a medir a fin de aprobarlas o rechazarlas (p. 115).

Tabla 5.

Relación de expertos que validaron el Instrumento

EXPERTOS	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	VALORACIÓN
Experto 1: Dr. Carrasco Salazar, Charlie	Suficiente	Aplicable	92 %
Experto 2: Dr. Núñez Merino, Jofree Lao	Suficiente	Aplicable	100 %
Experto 3: Dr. Rivera Martel, Nelly Betty	Suficiente	Aplicable	98 %
Experto 4: Dr. Torres Feijoo, Ernesto Alejandro	Suficiente	Aplicable	97.5 %
Experto 5: Dr. Vargas Hinojosa, Jorge Jesús	Suficiente	Aplicable	100 %
PROMEDIO			97.5 %

Fuente: *Elaboración del autor*

Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento que consiste en el grado en que su empleo reiterado al mismo objeto o persona genere resultados homólogos. El cual se basará en la aplicación de una muestra piloto que tenga las mismas características de las personas considerados en estudio (Hernández et al., 2014h, p. 200).

Variable (1): Maltrato infantil

Tabla 6.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: IBM SPSS 24

Tabla 7.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,881	20

Fuente: IBM SPSS 24

Interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante la confiabilidad del Alfa de Cronbach, se observa que esta nos arroja una confiabilidad de 881, lo que significa que es confiable en un 88.1%. Fue aplicado en 42 encuestados, con un número de 20 preguntas, por la variable Uno.

Tabla 8.

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	68,79	109,733	,459	,876
2	67,98	105,877	,683	,869
3	67,76	112,527	,423	,877
4	68,33	105,301	,639	,870
5	69,14	99,686	,746	,865
6	68,29	114,990	,228	,882
7	68,95	102,388	,618	,870
8	68,36	106,918	,551	,873
9	68,74	104,637	,552	,873
10	68,29	104,746	,680	,869
11	68,45	103,327	,564	,873
12	68,60	109,027	,394	,879
13	69,26	109,905	,323	,882
14	68,55	107,327	,513	,874
15	68,67	106,033	,440	,878
16	68,45	116,254	,152	,884
17	68,43	110,495	,511	,875
18	68,79	104,368	,595	,871
19	68,21	113,880	,468	,877
20	67,79	116,953	,155	,883

Fuente: IBM SPSS 24

Variable (2): Derechos del niño y adolescente

Tabla 9.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: IBM SPSS 24

Tabla 10.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	N de elementos	
,847	20	

Fuente: IBM SPSS

Interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante la confiabilidad del Alfa de Cronbach, se observa que nos arroja una confiabilidad de 847, lo que significa que es confiable en un 84.7%. Fue aplicado en 42 encuestados, con un número de 20 preguntas, por la variable dos.

Tabla 11.

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	72,98	65,926	,638	,832
2	73,40	69,954	,249	,850
3	72,69	73,780	,130	,850
4	72,83	70,776	,281	,847
5	72,62	66,095	,698	,830
6	72,83	71,069	,199	,852
7	73,12	65,864	,582	,834
8	72,98	65,926	,638	,832
9	72,55	67,181	,572	,835
10	72,71	64,160	,688	,828
11	72,62	73,071	,163	,850
12	72,43	73,861	,085	,853
13	72,88	66,693	,578	,834
14	72,62	66,095	,698	,830
15	72,62	67,998	,538	,837
16	73,02	69,097	,361	,844
17	72,98	66,316	,563	,835
18	73,17	67,703	,383	,844
19	73,00	71,415	,147	,856
20	72,62	67,998	,538	,837

Fuente: IBM SPSS 24

2.5. Métodos de análisis de datos

Hernández et al. (2014i) el análisis de la información se ejecuta sobre la matriz de datos empleados en un ordenador, es poco probable que hoy en día lo hagan utilizando formulas y peor aún si hay una cantidad considerable de datos para ello se utiliza *Pearson* (p. 270).

2.6. Aspectos éticos

Hernández et al. (2014j) el presenta trabajo de investigación es en todos los extremos original, ya que se tuvo en cuenta pautas metodológicas y teóricas para su elaboración, así mismo, las referencias bibliográficas y el parafraseo en los libros fueron realizadas de forma profesional bajo estrictos controles de similitud a fin de obtener el mayor grado de aceptabilidad en su exposición ante los jurados especializados (p. 270).

III. Resultados

Tabla 12.

Relación maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

		Correlaciones	
		Maltrato infantil	Derechos del niño y adolescente
Maltrato infantil	Correlación de Pearson	1	,731**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
Derechos del niño y adolescente	Correlación de Pearson	,731**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: IBM SPSS 24

(2014)

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte
 -0.75 = Correlación negativa considerable
 -0.50 = Correlación negativa media
 -0.25 = Correlación negativa débil
 -0.10 = Correlación negativa muy débil.
 0.00 = No existe correlación entre variables
 +0.10 = Correlación positiva muy débil.
 +0.25 = Correlación positiva débil.
 +0.50 = Correlación positiva media
 +0.75 = Correlación positiva considerable
 +0.90 = Correlación positiva muy fuerte
 +1.00 = Correlación positiva perfecta

Fuente: Hernández

Interpretación

Se observa que existe una relación entre la variable maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente de 0,731 de *pearson*, lo cual es una correlación positiva media; también tenemos una significancia de ($0,000 < 0,05$) por lo que aceptamos la hipótesis de investigación, es decir, existe relación directa entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018. Finalmente, rechazamos la hipótesis nula.

Tabla 13.

Relación del maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

		Correlaciones	
		Maltrato físico	Derechos del niño y adolescente
Maltrato físico	Correlación de Pearson	1	,794**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
Derechos del niño y adolescente	Correlación de Pearson	,794**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte
-0.75 = Correlación negativa considerable
-0.50 = Correlación negativa media
-0.25 = Correlación negativa débil
-0.10 = Correlación negativa muy débil.
0.00 = No existe correlación entre variables
+0.10 = Correlación positiva muy débil.
+0.25 = Correlación positiva débil.
+0.50 = Correlación positiva media
+0.75 = Correlación positiva considerable
+0.90 = Correlación positiva muy fuerte
+1.00 = Correlación positiva perfecta

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: IBM SPSS 24

Fuente: Hernández

(2014)

Interpretación

Se observa que existe una relación entre la dimensión maltrato físico y la variable los derechos del niño y adolescente de 0,794 de *pearson*, lo cual es una correlación positiva considerable; también tenemos una significancia de ($0,000 < 0,05$) por lo que se acepta la hipótesis alterna, vale decir, existe relación directa entre el maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018. Finalmente, rechazamos la hipótesis nula.

Tabla 14.

Relación el abuso sexual y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

		Correlaciones		
		Abuso sexual	Derechos del niño y adolescente	
Abuso sexual	Correlación de Pearson	1	,555**	-0.90 = Correlación negativa muy fuerte -0.75 = Correlación negativa considerable -0.50 = Correlación negativa media -0.25 = Correlación negativa débil -0.10 = Correlación negativa muy débil. 0.00 = No existe correlación entre variables +0.10 = Correlación positiva muy débil. +0.25 = Correlación positiva débil. +0.50 = Correlación positiva media +0.75 = Correlación positiva considerable +0.90 = Correlación positiva muy fuerte +1.00 = Correlación positiva perfecta
	Sig. (bilateral)		,000	
	N	42	42	
Derechos del niño y adolescente	Correlación de Pearson	,555**	1	
	Sig. (bilateral)	,000		
	N	42	42	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: IBM SPSS 24

Fuente: Hernández (2014)

Interpretación

Se observa que existe una relación entre la dimensión abuso sexual y la segunda variable derechos del niño y adolescente de 0,555 de *pearson*, lo cual es una correlación positiva media; también tenemos una significancia de ($0,000 < 0,05$) por lo que se acepta la hipótesis alterna, vale decir, existe relación directa entre el abuso sexual y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018. Finalmente, rechazamos la hipótesis nula.

Tabla 15.

Relación directa entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

		Correlaciones		
		Abandono emocional	Derechos del niño y adolescente	
Abandono emocional	Correlación de Pearson	1	,656**	-0.90 = Correlación negativa muy fuerte -0.75 = Correlación negativa considerable -0.50 = Correlación negativa media -0.25 = Correlación negativa débil -0.10 = Correlación negativa muy débil. 0.00 = No existe correlación entre variables +0.10 = Correlación positiva muy débil. +0.25 = Correlación positiva débil. +0.50 = Correlación positiva media +0.75 = Correlación positiva considerable +0.90 = Correlación positiva muy fuerte +1.00 = Correlación positiva perfecta
	Sig. (bilateral)		,000	
	N	42	42	
Derechos del niño y adolescente	Correlación de Pearson	,656**	1	
	Sig. (bilateral)	,000		
	N	42	42	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: IBM SPSS 24

Fuente: Hernández (2014)

Interpretación

Se observa que existe una relación entre la dimensión abandono emocional y la variable los derechos del niño y adolescente de 0,656 de *pearson*, lo cual es una correlación positiva media; también tenemos una significancia de $(0,000 < 0,05)$ por lo que se acepta la hipótesis alterna, vale decir, existe relación directa entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018. Finalmente, rechazamos la hipótesis nula.

IV. Discusión

La presente investigación tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las Fiscalías de Familia de Lima Centro- 2018; cuyo diseño de investigación obedece al diseño no experimental, transeccional, correlaciona causal; de alcance, descriptivo correlacional; tomando como población a las 53 fiscales especializados de Familia, entre ellas, las fiscalías de Lima centro, Lima sur y Lima este, cuya muestra está conformada por las 42 fiscalías de familia de Lima Centro seleccionadas por un tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia; En cuanto a la técnica aplicada en la presente investigación, se aplicó la técnica de encuesta para la recolección de datos, el cual fue procesado en el programa estadístico SPSS y como instrumento para la recoger y almacenar la información se utilizó el cuestionario con respuestas múltiples.

De acuerdo a mis resultados obtenidos, esta se presenta de la siguiente manera: primero de acuerdo a la Tabla N° 12 observamos que existe una relación entre la variable maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente de 0,731 de *pearson*, lo que es calificada como una correlación positiva media, teniendo una significancia de $(0,000 < 0,05)$, por lo que siendo ello así, se acepta la hipótesis de investigación, esto es, existe relación directa entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018 y finalmente, rechazamos la hipótesis nula. Segundo, de acuerdo a la Tabla N° 13, se aprecia del mismo modo que existe una relación entre la dimensión maltrato físico y la segunda variable los derechos del niño y adolescente de 0,794 de *pearson*, lo cual es una correlación positiva considerable; teniendo también una significancia de $(0,000 < 0,05)$ por lo que de igual modo aceptamos la hipótesis alterna, es decir, existe relación directa entre el maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018, lo que nos lleva a rechazar la hipótesis nula. Tercero de acuerdo a la Tabla N° 14, se observa que existe una relación entre la dimensión abuso sexual y la variable los derechos del niño y adolescente de 0,555 de *pearson*, lo cual es considerado una correlación positiva media, teniendo una significancia de $(0,000 < 0,05)$ por lo se acepta la hipótesis alterna, existiendo de esta forma relación directa entre el abuso sexual y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018, rechazamos nuevamente la hipótesis nula; y finalmente de acuerdo a la Tabla N° 15, apreciamos que existe una relación entre la dimensión el abandono emocional y la variable los derechos del niño y adolescente de 0,656 de *pearson*, lo cual es una

correlación positiva media, teniendo una significancia de ($0,000 < 0,05$), lo cual nos indica aceptar la hipótesis alterna y por ende apreciar que existe relación directa entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018 y consecuentemente al igual que en las tablas precedentes, rechazar la hipótesis nula.

Al respecto Fernández (2014), en su tesis doctoral *Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados* -Tesis doctoral, Universidad de Murcia- España; apreciamos que tuvo como objetivo conocer el grado de afectación a nivel psicopatológico en los niños y niñas en situación de acogimiento residencial, es decir, en una familia extensa o familia ajena y su relación con el nivel de maltrato sufrido en determinados contextos; concluyendo que los menores que formaron parte del estudio sufrieron maltrato grave y crónico, ya que la situación del maltrato está relacionado con el proceso de inadaptación y con graves alteraciones conductuales y emocionales de los niños estudiados, cuyos resultados fueron contrastados con la realidad problemática estudiada en el presente caso, conclusión que guarda relación con nuestra hipótesis de investigación, es decir, que existe relación directa entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018, por otro lado, cabe resaltar que dicha coincidencia también se advierte con el trabajo de investigación de nuestro otro teórico Greve (2014), cuyo título de tesis doctoral lleva como nombre *Patrones de interacción en familias que maltratan físicamente a los niños y niñas en el contexto de la crianza parental*, en el cual se pudo apreciar que este trabajo se desarrolló para optar el grado de Doctor en Psicoterapia, Universidad de Chile; en dicho trabajo de tesis se advirtió que el objetivo principal fue identificar y describir los patrones de interacción familiar asociados a la conducta de maltrato físico infantil en familias que maltratan físicamente a los niños y niñas en el contexto de la crianza parental; el cual concluyó que los padres que maltrataban físicamente a sus hijos, presentaban una actitud con características autoritarias y disfuncionales respecto a la forma de crianza de sus menores hijos, así también, se llegó a concluir que los padres que utilizan dicho método de corrección en sus hijos, fueron criados bajo la misma forma autoritaria y disfuncional en sus hogares, es decir, fueron criados bajo correctivos de maltratos y castigos físicos, vulnerando de esta manera los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, conclusiones que nos permiten afirmar que dicho nivel de coincidencia también la apreciamos en nuestra tabla N° 13,

en la cual señalamos que existe una relación entre la dimensión maltrato físico y la variable los derechos del niño y adolescente, aceptando de esta forma nuestra hipótesis alterna, dicho en otras palabras, que existe relación directa entre el maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018.

Así mismo, Gonzales (2015) en su tesis titulada -Maltrato infantil y ausencia del principio del interés superior del niño- Tesis desarrollada para optar el Título Profesional de Abogado por la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”- Puno – Juliaca - Perú, en dicho trabajo observamos que el objetivo principal fue identificar las causas de la elevada incidencia del maltrato infantil y la ausencia del principio del interés superior del niño; apreciando que dicho autor buscó indagar el nivel de maltrato infantil en el Perú y si este aumentó o disminuyó, cuyas conclusiones demostraron que en los últimos años de nuestro país, tanto el maltrato infantil como la trata de personas de menores tuvo un aumento indiscriminado, así como también se advirtió que la utilización de menores para el sicariato producto del abandono familiar también fue en aumento, por lo que también apreciamos un nivel de coincidencia significativa respecto a nuestros resultados de investigación, el mismo que apreciamos en nuestra tabla N° 15, en la que se acepta la hipótesis alterna, vale decir, que existe una relación directa entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente.

Por su parte, nuestro teórico Flores (2016) en su tesis titulada -Maltrato infantil: Dimensión socio jurídica en la provincia de Cañete – 2016-, cuyo trabajo fue para optar el Título Profesional de Abogado por la Universidad de Huánuco - Perú; apreciamos que dicho trabajo tuvo como objetivo principal determinar la dimensión socio – jurídica del maltrato infantil en Cañete, así como sus causas y consecuencias; sin embargo, vemos que el mencionado trabajo de investigación tuvo como conclusión el origen del concepto de maltrato infantil, señalando que este apareció recientemente en el ámbito del estudio de los problemas psicosociales, siendo además tema de estudio en el contexto internacional hasta después del año 1970, determinando así que la conceptualización de maltrato infantil, conforme los estudios realizados, en un concepto que obedece al contexto en el tiempo y espacio, sin embargo, dichas conclusiones no se encuentran dentro de nuestros resultados, toda vez que la presente investigación tuvo como objetivo medir el grado de relación que existe entre nuestras

variables maltrato infantil y los derechos del niño y del adolescente y su nivel de relación entre los mismos. En ese sentido, no buscamos encontrar el origen de la conceptualización del término maltrato infantil, si no conforme como ya lo hemos explicado en el transcurso de nuestra investigación, buscamos aceptar o rechazar nuestra hipótesis de investigación, el cual ya fue del mismo modo explicado y aceptado.

Ahora bien, nuestro teórico Peña (2017), en sus tesis titulada -Nivel de maltrato infantil intrafamiliar en niños de 5to y 6to de primaria en una institución educativa. Cercado de Lima-, Tesis desarrollada para optar el título profesional de Licenciada en Enfermería por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú; Tuvo como objetivo principal determinar el nivel de maltrato infantil intrafamiliar en los niños de primaria en la I.E. N° 1001 José Jiménez Borja del Cercado de Lima en el año 2016; obteniendo como conclusión que la mayoría de los niños (5to y 6to grado de primaria) presentan un nivel de maltrato infantil intrafamiliar “medio”, caracterizándose como el tipo de maltrato más frecuente el maltrato en su forma física y en segundo lugar el maltrato en su forma psicológica, conclusión en la que también encontramos coincidencia conforme a nuestra tabla N° 12, en la que encontramos una relación entre la variable maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente, relación directa y nivel de coincidencia que también encontramos en nuestra tabla N° 15 respecto a nuestra dimensión abandono emocional y la variable los derechos del niño y adolescente.

Por último, nuestra teórica Olga Rea Abad (2017), en su tesis titulada -Factores asociados al abuso sexual en niños atendidos en la Comisaria la Huayrona de San Juan de Lurigancho, 2017-, Tesis presentada para optar el título profesional de Enfermería por la Universidad María Auxiliadora, Lima, San Juan de Lurigancho, Perú; apreciamos que tuvo como objetivo determinar los factores asociados al abuso sexual en niños atendidos en la comisaria de la Huayrona en el año 2017; la cual tuvo como conclusiones, entre otros, que los factores que están asociados al abuso sexual en niños atendidos en la comisaria de la Huayrona, son factores principalmente familiares, socioeconómicos y factores culturales, quedando establecido que tales factores se tienen que afrontar con políticas públicas a fin de disminuir la realidad problemática estudiada, en ese sentido, atendiendo a dichas conclusiones arribadas en este trabajo, podemos advertir que los derechos del niño y del adolescente en el presente trabajado, conforme

también a las conclusiones de los trabajos previos mencionados y estudiados, nos llevan a colegir que si han sido vulnerados, coincidiendo una vez más con nuestra dimensión abuso sexual en sus diversos indicadores explicados, tales como tocamientos indebidos, actos contra el pudor y la explotación sexual.

Siendo ello así, hemos podido apreciar que conforme nuestra realidad problemática, el maltrato infantil es un problema social que por estar presente en todos los países a nivel mundial, es un problema que es tratado por diversas entidades nacionales e internacionales, los mismos que buscan como objetivo principal luchar, disminuir y erradicar las diversas formas de maltrato infantil en los niños y los adolescentes, ya que ha quedado demostrado en todos los extremos que vulneran los derechos fundamentales de estos.

En ese sentido, apreciamos una vez más que nuestras conclusiones no difieren en ningún extremo respecto a las conclusiones vertidas por los trabajos previos citados en la presente investigación, toda vez que los mismos guardan relación en cuanto a que las diversas formas de maltrato infantil atentan y vulneran los derechos fundamentales de los niños y adolescentes.

Aunado a ello, apreciamos además conforme nuestros resultados que la problemática del maltrato infantil no es un problema derivado de la riqueza o carencia, sino es que la podemos considerar como una enfermedad en la sociedad, y que estando a nuestros números obtenidos en el presente trabajo y a nuestros antecedentes y trabajos previos, podemos señalar que en América Latina no menos de 7 millones de niños, niñas y adolescentes son objeto de diversas formas de violencia y/o maltrato en diferentes niveles.

V. Conclusiones

Se estableció que existe una relación entre la variable maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente de 0,731 de *pearson*, además, se estableció que es una correlación positiva media; del mismo modo obtuvimos una significancia de ($0,000 < 0,05$) por lo que se aceptó la hipótesis de investigación, es decir, existe relación directa entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018; finalmente rechazamos la hipótesis nula.

Se identificó que existe una relación entre la dimensión maltrato físico y la variable los derechos del niño y adolescente de 0,794 de *pearson*, además, se identificó que es una correlación positiva considerable; del mismo modo obtuvimos una significancia de ($0,000 < 0,05$) por lo que se aceptó la hipótesis alterna, es decir, existe relación directa entre el maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018 y finalmente rechazamos la hipótesis nula.

Se identificó que existe una relación entre la dimensión abuso sexual y la segunda variable derechos del niño y adolescente de 0,555 de *pearson*, además, se identificó que es una correlación positiva media; del mismo modo obtuvimos una significancia de ($0,000 < 0,05$) por lo que se aceptó la hipótesis alterna, es decir, existe relación directa entre el abuso sexual y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018 y finalmente rechazamos la hipótesis nula.

Se identificó que existe una relación entre la dimensión abandono emocional y la variable los derechos del niño y adolescente de 0,656 de *pearson*, además, se identificó que es una correlación positiva media; del mismo modo obtuvimos una significancia de ($0,000 < 0,05$) por lo que se aceptó la hipótesis alterna, es decir, existe relación directa entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018 y finalmente rechazamos la hipótesis nula.

VI. Recomendaciones

La política de prevención de las diversas formas del maltrato infantil en los niños y adolescentes no es un tanto una prioridad de carácter netamente político pese a la gravedad del problema y a la creciente conciencia de su elevado costo social, es decir, al nivel de víctimas causantes por las diversas formas de maltrato en menores. Esta relativa ausencia de voluntad política en dicho problema y sector se ha visto agravado debido al insuficiente conocimiento de los efectos graves y duraderos que conlleva el maltrato infantil sobre la integridad personal de la población más vulnerable estudiada, en ese sentido, para prevenir y contrarrestar de manera eficaz el maltrato infantil es necesario comprender antes la gravedad del problema, impulsando y evaluando programas de prevención y lucha frontal para atacar los factores de riesgo encontrados en nuestros resultados.

Estrategias para evitar el maltrato infantil, es importante entender que la labor de prevención es un medio de primera opción para erradicar este tipo de maltrato en los niños y adolescentes, entendiendo que la labor de prevención consiste en identificar rápidamente los casos que se puedan presentar respecto al maltrato infantil o cualquier otra forma de vejación sobre esta población vulnerable, emprendiendo rápidamente intervenciones de los niños afectados y por ende la familia.

Existen diversos programas comprometidos a erradicar las diversas formas de maltrato en los niños y adolescentes, por ejemplo, la UNICEF y sus aliados abogan por que se fijen metas para el 2030 a fin de reducir las tasas de violencia infantil, eliminar la violencia sexual entre otros, es así que conforme a nuestros resultados recomendamos que a nivel político se elaboren y promuevan estrategias nacionales centradas en los niños integradas y multidisciplinarias que den respuesta a la violencia y abuso sexual en un plazo fijo y viable.

Hacer uso de los programas del estado a fin de cuidar de los niños cuando los padres se ausentan por motivos laborales, así mismo, formar redes sociales de apoyo al cuidado y vigilancia de los niños así como desarrollar programas preventivos como políticas públicas donde la comunidad vecinal pueda denunciar hechos de abandono familiar por padres que tienen problemas de drogadicción o padres violentos, contando para ello con un representante sea de la comisaría, defensoría del pueblo, la DEMUNA.

VII. Referencias

- Castro, F. (2003). *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración* (2^{da} ed.). Caracas, Venezuela: Uyapal.
- Córdova, I. (2012a). *El Proyecto de Investigación Cuantitativa* (2^a ed.). Lima, Perú: San Marcos.
- Córdova, I. (2012b). *El Proyecto de Investigación Cuantitativa* (2^a ed.). Lima, Perú: San Marcos.
- Córdova, I. (2012c). *El Proyecto de Investigación Cuantitativa* (2^a ed.). Lima, Perú: San Marcos.
- Franco, J. F. (2014). *La Publicidad Engañosa en la Legislación Vigente en el Ecuador* (Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3054/1/T-UCE-0013-Ab-49.pdf>.
- Fernández, V. (2014). *Maltrato infantil: Un estudio emperico sobre variables psicopatológica en menores tutelados* (Tesis doctoral, Universidad de Murcia, España). Recuperado de <https://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/39453/1/TESIS%20COMPLETA v4.pdf>
- Flores (2016). *Maltrato infantil: Dimensión socio jurídica en la provincia de Cañete - 2016*. (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad de Huánuco).
- González, L. (2013) *Estadística descriptiva y probabilidad* Bogotá-Colombia: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo
- Greve (2014). *Patrones de interacción en familias que maltratan físicamente a los niños y niñas en el contexto de la crianza parental*. (Tesis para optar el grado de Doctorado en Psicoterapia, Universidad de Chile).
- Gómez, M. (2016) *Introducción a la metodología de la investigación científica* (2^a ed.) Córdoba-Argentina: Editorial Brujas.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (204) *Metodología de la investigación científica* (6^a ed.) México D.F.-México: Editorial McGraw-Hill.
- Hernández, R. (2014a). *Metodología de la investigación*. (6^a ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Hernández, R. (2014b). *Metodología de la investigación*. (6^a ed.). México: Editores S.A de C.V.

- Hernández, R. (2014c). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Hernández, R. (2014d). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Hernández, R. (2014e). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Hernández, R. (2014f). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Hernández, R. (2014g). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Hernández, R. (2014h). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Hernández, R. (2014i). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Hernández, R. (2014j). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Hernández, R. (2014k). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Hernández, R. (2014l). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: Editores S.A de C.V.
- Martínez, C. (2011) Estadística básica aplicada (4ª ed.) Bogotá-Colombia: ECOE Ediciones.
- Peña (2017). *Nivel de maltrato infantil intrafamiliar en niños de 5to y 6to de primaria en una institución educativa. Cercado de Lima.* (Tesis para optar el título profesional de Licenciada en Enfermería, Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
- Rea (2017). *Factores asociados al abuso sexual en niños atendidos en la Comisaria la Huayrona de San Juan de Lurigancho, 2017.* (Tesis para optar el título profesional de Enfermería, Universidad María Auxiliadora).
- Ticona (2015). *Maltrato infantil y ausencia del principio del interés superior del niño.* (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”).

- Velásquez, Á. y Rey, N. (2009) Metodología de la Investigación Científica Lima-Perú: Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Valderrama, S. (2015). Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica. Lima: San Marcos.

Anexos

Anexo 1. Cuestionario

Cuestionario

INSTRUCCIONES: El objetivo de cuestionario es evaluar a los fiscales de Lima Centro referente al maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018, este cuestionario está conformado por tres dimensiones y nueve indicadores. Esta realizado con el fin de saber si Existe relación entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente. Cada pregunta tiene cinco opciones de respuestas, por favor seleccione la que crea conveniente y márkela con una “X”.

VARIABLE: “Maltrato infantil”									
DIMENSIONES	INDICADORES	N° ITEMS	ITEMS	VALORES DE ESCALA					
				MOY EN DESACUERDO	DESACUERDO EN	DESACUERDO EN	ACUERDO NI EN	DE ACUERDO	MOY DE ACUERDO
				1	2	3	4	5	
Maltrato físico	Lesiones físicas	1	Las lesiones físicas deberían ser un agravante para la pérdida de la tenencia						
		2	Las lesiones físicas afectan la integridad personal del niño y adolescente						
	Golpes	3	Los golpes son una forma de corrección de malas conductas en los menores						
		4	Los golpes son una forma correcta de educar a los niños y adolescentes						
	Laceraciones	5	Las laceraciones deberían ser consideradas como desfiguración de rostro						
Abuso sexual	Tocamientos indebidos	6	Los tocamientos indebidos en menores deben tener mayor penalidad						
		7	Los tocamientos indebidos deberían ser reprimidos con menos de 3 años de PPL						
	Actos contra el pudor	8	Los actos contra el pudor son solo tocamientos en las partes íntimas de un menor						
		9	Si la víctima tiene mayor de 14 años no serían actos contra el pudor						
	Explotación sexual	10	La explotación sexual es una práctica solo en agravio de menores de edad						
		11	La explotación sexual es una causa de la desaparición de adolescentes entre 14 y 18 años						
		12	La explotación sexual es consecuencia de la influencia de los programas de televisión de exposición de cuerpos						
Abandono emocional	Maltrato psicológico	13	El maltrato psicológico se da por solo por insultos de los padres hacia los hijos						
		14	La desatención hacia los menores por parte de los padres es considerado un maltrato psicológico						
		15	Las discusiones entre parejas en presencia de los hijos es considerado maltrato psicológico						
	Rechazo	16	Consideras que el rechazo es una forma de maltrato psicológico						
		17	El rechazo es los niños y adolescentes genera conductas negativas en su desarrollo personal						
		18	El rechazo de los padres hacia sus hijos es consecuencia del estrés laboral						
	Tratos humillantes	19	Los tratos humillantes son solo golpes e insultos						
		20	Los tratos humillantes atentan contra los derechos del niño y del adolescente						

Anexo 2. Cuestionario 2

Cuestionario

INSTRUCCIONES: El objetivo de cuestionario es evaluar a los fiscales de Lima Centro referente al maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018, este cuestionario está conformado por tres dimensiones y nueve indicadores. Esta realizado con el fin de saber si Existe relación entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente. Cada pregunta tiene cinco opciones de respuestas, por favor seleccione la que crea conveniente y márkela con una “X”.

VARIABLE: “Derechos del niño y adolescente”								
DIMENSIONES	INDICADORES	N° ITEMS	ITEMS	VALORES DE ESCALA				
				MUY EN DESACUERDO	DESACUERDO EN	ACUERDO NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
				1	2	3	4	5
Derecho a la Educación	Desarrollo intelectual	1	El desarrollo intelectual de los niños y adolescentes es incentivada por la paternidad responsable					
		2	El desarrollo intelectual de los niños y adolescentes se ve afectada por maltratos físicos de los padres					
	Educación inclusiva	3	La educación inclusiva es una tarea que solo le corresponde al estado promoverla					
		4	La educación inclusiva es parte del interés superior del niño como derecho a la educación					
		5	Consideras que la enseñanza primaria es fundamental en la etapa de aprendizaje del niño y del adolescente					
Derecho a la Recreación	Deporte	6	Consideras que el deporte debería ser un estilo de vida en los niños y adolescentes					
		7	Consideras que el deporte es una actividad fundamental en los niños y adolescentes					
	Diversión	8	La diversión en los menores de 14 años debe ser limitada por los padres					
		9	La diversión en los niños debe estar siempre supervisada por los adultos					
	Arte	10	El arte en los niños debe ser incentivada solo en los centros escolares					
		11	El arte en los adolescentes debe ser cultivada desde la infancia					
		12	Consideras que el arte es parte del derecho a la recreación en los niños y adolescentes					
Derecho a la Salud	Acceso a la salud	13	El acceso a la salud en los niños y adolescentes es parte del interés superior del niño como derecho fundamental					
		14	El acceso a la salud en menores debe estar condicionado a pago alguno					
		15	El derecho a la salud es un derecho fundamental que no debe ser transgredida por ningún adulto					
	Seguro escolar	16	Consideras que el seguro escolar debe ser un derecho cubierto por el estado					
		17	El seguro escolar es parte de los derechos fundamentales en todo niño y adolescente					
		18	El seguro escolar debe tener alcance nacional sin requisito alguno para el estado					
	Buena alimentación	19	La buena alimentación influye en el rendimiento escolar de los niños y adolescentes					
		20	La buena alimentación debe estar garantizada por el estado en los niños y adolescentes					

Anexo 3. Matriz de consistencia.

Tema: Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018
 Autor: Miguel Ángel Laurente Mitma

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE(S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
<p>Problema General:</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018?</p> <p>Problema Específico:</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el abuso sexual y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Establecer la relación que existe entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <p>Identificar la relación que existe entre el maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018</p> <p>Identificar la relación que existe entre el abuso sexual y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018</p> <p>Identificar la relación que existe entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Hi: Existe relación directa entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018.</p> <p>Hipótesis nula:</p> <p>Ho: No existe relación directa entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018.</p> <p>Hipótesis específicos:</p> <p>Existe relación directa entre el maltrato físico y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018.</p> <p>Existe relación directa entre el abuso sexual y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018.</p> <p>Existe relación directa entre el abandono emocional y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro-2018.</p>	<p>Maltrato infantil</p> <p>Derechos del niño y adolescente</p>	<p>El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza (Álvarez, 2013, p. 17).</p> <p>El fundamento de los derechos del niño y del adolescente se centra en la individualidad corpórea, el reconocimiento de sus derechos es el valor fundamental a la niñez, así como el respeto del ordenamiento jurídico en cuanto a los derechos de los niños y de los adolescentes (Lozano,2016, p,73).</p>	<p>La escala de lickert es un conjunto de items, presentados en forma de afirmaciones o juicio. Mide el grado de aceptación o rechazo en el participante eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala y son los valores; muy de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y muy en desacuerdo. El Cuestionario de tipo lickert es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos. maltrato infantil tiene 4 dimensiones y 9 indicadores (Hernández et al, 2014, p. 238).</p> <p>La escala de lickert es un conjunto de items, presentados en forma de preguntas. Mide el grado de aceptación o rechazo en el participante eligiendo uno de los cinco puntos de la escala y son los valores; muy de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y muy en desacuerdo. El Cuestionario de tipo lickert es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos. La variable derechos del niño y adolescente tiene 3 dimensiones y 9 indicadores (Hernández et al, 2014, p. 238).</p>	<p>Maltrato físico</p> <p>Abuso sexual</p> <p>Abandono emocional</p> <p>Derecho a la Educacion</p> <p>Derecho a la Recreacion</p> <p>Derecho a la Salud</p>	<p>Lesiones físicas</p> <p>Golpes</p> <p>Laceraciones</p> <p>Tocamientos indebidos</p> <p>Actos contra el pudor</p> <p>Explotación sexual</p> <p>Maltrato psicologico</p> <p>Rechazo</p> <p>Tratos humillantes</p> <p>Desarrollo intelectual</p> <p>Educación inclusiva</p> <p>Enseñanza primaria</p> <p>Deporte</p> <p>Diversión</p> <p>Arte</p> <p>Acceso a la salud</p> <p>Seguro escolar</p> <p>Buena alimentación</p>	<p>CUESTIONARIO</p>

Anexo 4. Solicitud de validación de expertos



SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información

Sr(a) Dr. (a):

- CHARLIE CARRASCO SALAZAR
- JORGE JESUS VARGAS HINOJOSA
- ERNESTO TORRES FEIJOO
- NELLY BETTY RIVERA MARTEL

Yo, MITMA MIGUEL ANGEL, identificado con DNI N° 45531310, alumno de Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **"Maltrato Infantil y los Derechos del Niño y Adolescente en las Fiscalías de Familia de Lima Centro - 2018"**, solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Operalización de la Variable (1) y (2)
- Matriz de consistencia
- Informe de Opinión de Expertos de Instrumento de Investigación

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 26 de Setiembre del 2018

Laurenta Mitma, Miguel Angel



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Carosco Salazar Charlie
 4.2. Cargo e institución donde labora: Universidad César Vallejo
 4.3. Especialidad del validador: Metodología
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: "Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las familias de familia de Lima Centro-2018"
 4.6. Autor del instrumento: Miguel Ángel Laurente Mitma

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 0 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					92%
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						92%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "Derechos del niño y adolescente"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 2	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 3	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 4	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 5	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 6	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 7	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 8	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 9	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 10	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 11	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 12	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 13	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 14	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 15	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 16	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 17	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 18	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 19	<input checked="" type="checkbox"/>		
Ítem 20	<input checked="" type="checkbox"/>		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


 Firma del experto informante.
DNI. N° 40279023 Teléfono N° 993 522 655



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Carrasco Salazar Charlie
 1.2. Cargo e institución donde labora: Universidad César Vallejo
 1.3. Especialidad del validador: Metodólogo
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018".
 1.6. Autor del instrumento: Miguel Ángel Laurente Miña

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	May buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					92%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					
6. Consistencia	Basados en aspectos teórico-científicos					
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						92%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "Maltrato infantil"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92/100 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI N° 41770083 Teléfono N° 973622650



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: MUÑOZ MORAÑO JORGE LEO
 1.2. Cargo e institución donde labora: FISCAL ADJUNTO
 1.3. Especialidad del validador: CIVIL Y FAMILIA
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018".
 1.6. Autor del instrumento: Miguel Ángel Laurente Mítra

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					92
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					94
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					97
6. Consistencia	Basados en aspectos teórico-científicos.					96
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					99
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					100
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					100
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		100				100

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "Maltrato Infantil"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable


III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Santa Anita es- octubre 2018


 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ
 1º Fiscalía Provincial Civil y Familia
 de San Juan de los Ríos

DNI N° 4294453 Teléfono N° 947086493



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: MUER, RENATO JORGE LOAY
 4.2. Cargo e institución donde labora: FISCAL ADELFO
 4.3. Especialidad del validador: CIVIL FAMILIA
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: "Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018".
 4.6. Autor del instrumento: Miguel Ángel Laurente Mitrá

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					96
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					100
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					98
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					94
15. Consistencia	Basados en aspectos teórico-científicos					100
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					98
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					92
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					93
PROMEDIO DE VALIDACIÓN	100					100



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Lizbeth Huaroch, Nelson Betty
 1.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal Adj. Promoc. - Ministerio Público
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Penal
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018".
 1.6. Autor del instrumento: Miguel Ángel Laurento Mitma

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					96
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					96
6. Consistencia	Basados en aspectos teórico-científicos					95
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					96
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95
PROMEDIO DE VALIDACIÓN	96					96

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "Maltrato Infantil"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		


La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Santa Anita 05- octubre 2018


 JOSÉ JUAN MARTÍNEZ MERINO
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Asesoría Técnica,
 1º Fiscalía Provincial Civil y Familia
 de San Juan de los Ríos

DNI. N° 4294053 Teléfono N° 949086473



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: MUÑOZ MERINO JORGE JOAO
 1.2. Cargo e institución donde labora: FRACOL ALUMNO
 1.3. Especialidad del validador: CIVIL Y FAMILIA
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018".
 1.6. Autor del instrumento: Miguel Ángel Laurente Mítra

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					92
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					94
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de los estrategias.					97
6. Consistencia	Basados en aspectos técnicos-científicos					96
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					99
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					100
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					100
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		100				100

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "Derechos del niño y adolescente"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		


La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborando
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Santa Ana 05 de octubre 2012


 JOFREE JORD NUNEZ NERINO
 Fiscal Adjunto
 1ª Fiscalía Provincial Civil y Familia
 de San Juan de Los Rios
 P. del experto informante.

DNI. N° 40941152 Teléfono N° 949896473



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Josua Felipe Castro Alejandro
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente Adj. (Doc. - Maestría) UCV
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Penal
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las familias de familia de Lima Centro- 2018".
 1.6. Autor del instrumento: Miguel Ángel Laurente Miña

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	May buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					92
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90
6. Consistencia	Basados en aspectos teórico-científicos					94
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90
PROMEDIO DE VALIDACIÓN	95					95

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "Maltrato Infantil"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realizó de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Torres Pelajo, 4/10/18

Dr. ESPERANZA TORRES PELAJO
 Psicóloga (Lima) (P) Transitoria
 Oficina Judicial de Lima Este

Firma del experto informante.

DNI N° 60224383 Teléfono N° 96232346



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Dores Fajardo Cruz de Alejandra
 4.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV - PUCU - Mercedes Piñero
 4.3. Especialidad del validador: Psicología
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 4.5. Título de la investigación: "Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las familias de familia de Lima Centro- 2018".
 4.6. Autor del instrumento: Miguel Ángel Laurente Mitna

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					92
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					92
15. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos					94
16. Coherencia	Entre los ítems, indicadores y dimensiones.					100
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95
PROMEDIO DE VALIDACIÓN	100					100

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "Derechos del niño y adolescente"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Soño Bnra, 10/10/18


 ERNESTINA TORRES PELAJO
 Psicóloga Clínica (P) Transitoria
 Centro Judicial de Lina Esté

Firma del experto informante.

DNI N° 00259783 Teléfono N° 965324516



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Jorge Jesús Vargas Alvarado
 1.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal Adj. Promoción - Ministerio Público
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Penal
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018"
 1.6. Autor del instrumento: Miguel Ángel Laurente Mitea

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					93
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					97
3. Actualidad	Adecuado al avances de la ciencia y tecnología.					95
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					98
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					94
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					100
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					100
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					99
PROMEDIO DE VALIDACIÓN	100					100

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMES O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "Maltrato Infantil"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		

La evaluación se realizó de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Santo Domingo, 2018, Octubre 04.


 JORGE VARGAS
 Jefe de Grupo TÉCNICAS MATEMÁTICAS
 (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales)
 Escuela Profesional de Matemática de la UPRNHR

Firma del experto informante.

DNI N° 70063818 Teléfono N° 992191905



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Jorge Jesús Vargas Huinca
 1.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal del Ministerio - Ministerio Público
 1.3. Especialidad del validador: Inspección Penal
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018".
 1.6. Autor del instrumento: Miguel Ángel Laurente Mitma

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Eccelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					93
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					97
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					98
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					94
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					100
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					100
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					99
PROMEDIO DE VALIDACIÓN	100					100

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "Derechos del niño y adolescente"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


Santa Anita 2018, Octubre 04


 José Velasco
 Jefe del Departamento de Asesoría Técnica
 Dirección General de Promoción y
 Prevención del Ministerio Público

Firma del experto informante.

DNI. N° 70063818 cédula N° 992191905.

Anexo 5. Acta de aprobación de originalidad de tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

Yo, Palomino Gonzales Gutgorda
 docente de la Facultad de Derecho
 Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo
Lima Este (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada
 " Holtrato Infantil y los Derechos del Niño y
de los niños en las fiscalías de familia de Lima
Centro - 2018 "
 del (de la) estudiante Lauretta R. Tina Higuera Sagel
 constato que la investigación tiene un índice de
 similitud de 25% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la
 tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas
 por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: San Juan de Lurigancho, 04 de Dic. 2018

Palomino Gonzales Gutgorda
 Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 22422843

Bobaro	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
--------	-------------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo 6. Pantallazo de turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
es.turnitin.com/html/carta/es/?u=1063042714&cc=10460628335&lang=es&is=1

feedback studio Maltrato infantil y los Derechos del Niño y Adolescente en las fiscalías de Lima Centro- 2018

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"Maltrato infantil y los Derechos del Niño y Adolescente en las fiscalías de familia de Lima Centro- 2018"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:
Laurence Milma Miguel Ángel

ASESOR:
Mg. Polvino Gozáles Lotgach

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derecho Civil

LIMA - PERÚ

2018

Resumen de coincidencias

25 %


Se están usando fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias	Porcentaje
1 www.ari.es.org Fuente de Internet	1 %
2 repositorio.autonoma.e... Fuente de Internet	1 %
3 es.dilesthe.net Fuente de Internet	1 %
4 repositorio.uchile.cl Fuente de Internet	1 %
5 repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6 repositorio.uv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7 docplayer.es Fuente de Internet	1 %
8 biblioteca.mta Fuente de Internet	1 %
9 www.dpa.com.ar Fuente de Internet	1 %
10 Entregado a Vivencia... Trabajo de grado	1 %
11 biblioteca.univ-bloggo... Fuente de Internet	1 %
12 maltrato.edu.ar Fuente de Internet	1 %
13 Entregado a UNAFPEC Trabajo de grado	1 %

Página: 1 de 99 Número de palabras: 15767 Test only Report Turnitin Classic High Resolution Activado 18:12 19/12/2019

Anexo 7. Autorización de publicación de tesis en repositorio institucional UCV

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

Yo Laurante Matma Miguel Angel identificado con DNI No 45531310 egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Maltrato Infantil y los Derechos del Niño y Adolescente en las Escuelas de la zona de Lima Centro-2008"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....


 FIRMA

DNI: 45531310

FECHA: 03 de Diciembre del 2018.

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	--	--------	-----------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Mg. Palomino Gonzales Hurtado

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Laurente Mitma Miguel Angel.

INFORME TÍTULADO:

"Maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en los fiscales de familia de Lima Centro- 2018"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Abogado

SUSTENTADO EN FECHA: 10-12-2018

NOTA O MENCIÓN: 16 (Dieciséis)



Palomino Gonzales Hurtado
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN